ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 7500839 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CARLOS ARTURO GUERRERO ERASO

PARTES:	**ÉRIKA MARÍA PINEDA HOYOS, subdirectora (E) CIAA – SENA**
	CARLOS ARTURO GUERRERO ERASO - CONTRATISTA
OBJETO:	*5_9503_385 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO DE CARÁCTER TEMPORAL A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES VIRTUALES, ASIGNADOS DESDE LA SUBDIRECCIÓN DE CENTRO Y LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 19 diciembre 2025.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($ 46.148.427) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	17 febrero 2025.
C. D. P.:	No. 2125 de 2025.
C. R. P.:	No. 46125 de 2025
PÓLIZA ÚNICA:	No. 510 - 47 - 994000026508 de 4 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA; Amparo de cumplimiento desde el 17 febrero 2025 hasta el 19 abril 2026; valor asegurado $ 4.614.843. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 17 febrero 2025.
VALOR DESAPROPIACIÓN	N/A
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 46.148.427) incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A.
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 19 diciembre 2025
SUPERVISOR:	GLORIA MARCELA GIRALDO FRANCO (Instructor G 19)

Entre los suscritos, **ÉRIKA MARÍA PINEDA HOYOS**, domiciliada en el municipio de Rionegro, Antioquia identificada con la C. de C. 39.450.318 de El Santuario Antioquia, quien en su calidad de Subdirectora (E), cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No. **1-03391** del 05 de noviembre del 2025 y del cual tomó posesión mediante Acta No.**635** del 06 de noviembre de 2025, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 (y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique) que en adelante se denominará **EL SENA**, y de otra parte, CARLOS ARTURO GUERRERO ERASO identificado (a) con la C. de C. No. 98.380.674 de Pasto, Nariño, persona natural que en adelante se denominará el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No 7500839 de 2025, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 17 febrero 2025 las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: " *5_9503_385 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO DE CARÁCTER TEMPORAL A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES VIRTUALES, ASIGNADOS DESDE LA SUBDIRECCIÓN DE CENTRO Y LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.* **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 19 diciembre 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 17 febrero 2025. **3.** Que el Supervisor del Contrato, GLORIA MARCELA GIRALDO FRANCO certifica mediante la firma de este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo

comprendido entre el 17 febrero 2025 y el 19 diciembre 2025. **4.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 7500839 de 2025, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$ 46.148.427
Valor bruto pagado al contratista	$ 46.148.427
Valor a pagar al contratista	$ 0
Saldo a reversar a favor del SENA	$ 0

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 17 febrero 2025 y el 19 diciembre 2025, el SENA adeuda al contratista la suma de CERO PESOS M/CTE. ($ 0). Suma que será pagada al contratista si es el caso una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes, establecidos en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No 7500839 de 2025. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No 46125 de 2025 sin saldo a reversar a favor del SENA, **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al área de contabilidad para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Rionegro, el 19 diciembre 2025.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por PINEDA HOYOS ERIKA MARIA

ÉRIKA MARÍA PINEDA HOYOS
Subdirectora (E) CIAA – SENA

EL (LA) CONTRATISTA

CARLOS ARTURO GUERRERO ERASO
C.C. No. 98.380.674 de Pasto, Nariño

Vbo. GLORIA MARCELA GIRALDO FRANCO
Instructor G 19
Supervisor del Contrato

Proyectó: Lina Marcela Quiceno Moreno (Apoyo Profesional Contratación Servicios Personales)
Revisó: Diego Fernando Calderón Ramírez (Apoyo Profesional Contratación Servicios Personales)
Aprobó: Carlos Mario Álvarez Martínez (Apoyo Jurídico Centro de Formación CIAA)